

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 158/009

Expte 1406/2009

Montevideo, 11 de diciembre de 2009

VISTO: El Llamado Nº 19/2009 convocado para la adquisición de Aceite en sus variedades Girasol, Maíz y Arroz, el que fuera adjudicado por Resolución Nº 65/009, de fecha 18 de junio.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario proceder a una ampliación del mismo por hasta un 20% de la adjudicación original en las variedades de Girasol y Maíz, hasta tanto se resuelva la adjudicación de un nuevo Llamado, actualmente en trámite.

II) que en virtud de haberse consumido más del 90% de la cantidad adjudicada, no es necesario solicitar que se integren nuevas Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse las garantías presentadas originalmente.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 63 del TOCAF y 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar el Llamado Nº 19/2009 convocado para la adquisición de Aceite en sus variedades Girasol y Maíz, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a precios de adjudicación:

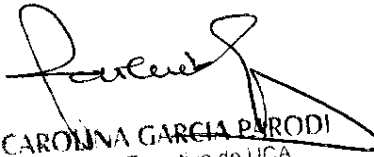
Empresa	Cantidad máxima Adjudicada	Producto	Marca	Envase Primario	Zona a abastecer	Precio por litro con impuestos y flete incluidos		
Cousa	42.975	Aceite - girasol	Flor	1 lt.	Artigas	41,45		
					Canelones	42,28		
					Cerro Largo	41,45		
					Colonia	41,45		
					Durazno	41,45		
					Flores	42,48		
					Florida	41,45		
					Lavalleja	41,45		
					Maldonado	42,44		
					Montevideo	41,45		
					Paysandú	41,45		
					Río Negro	41,45		
					Rivera	41,45		
					Rocha	41,45		
					Salto	41,45		
					San José	42,48		
		Soriano	41,45					
		Tacuarembó	41,45					
		Treinta y Tres	42,44					
				Aceite - maíz	Delicia	1 lt.	Artigas	44,88
							Canelones	45,78
							Cerro Largo	44,88
							Colonia	44,88
							Durazno	44,88
							Flores	46
							Florida	44,88
		Lavalleja	44,88					
		Maldonado	45,96					
		Montevideo	44,88					
		Paysandú	44,88					
		Río Negro	44,88					
		Rivera	44,88					
		Rocha	44,88					
		Salto	44,88					
		San José	46					
		Soriano	44,88					
		Tacuarembó	44,88					
		Treinta y Tres	45,96					

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

- 2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. CAROLINA GARCIA PYRODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas